

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Ley N° 27.742. Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos. Régimen de Promoción del Empleo Registrado. Su reglamentación.

Resolución General 5577/2024

Ciudad de Buenos Aires, 26/09/2024

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2024-03237633--AFIP-SADMDILEGI#SDGASJ del registro de esta ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y

CONSIDERANDO:

Que el Título IV de la Ley N° 27.742 estableció un Régimen de Promoción del Empleo Registrado a fin de regularizar las relaciones laborales no registradas o deficientemente registradas del sector privado, iniciadas con anterioridad a la fecha de promulgación de la referida ley.

Que a través del Decreto N° 847 del 25 de septiembre de 2024, el Poder Ejecutivo Nacional reglamentó los efectos de la referida regularización, dispuso los porcentajes de donación de las sumas adeudadas en concepto de aportes y contribuciones con destino a los subsistemas de la seguridad social e instruyó a esta Administración Federal a que implemente un plan de facilidades de pago para la deuda que no resulte condonada.

Que, consecuentemente, se estima necesario establecer los requisitos, plazos y demás condiciones que deberán observar los empleadores para solicitar la adhesión al Régimen de Promoción del Empleo Registrado, así como para el acogimiento al referido plan de facilidades de pago.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, la Dirección General de los

Recursos de la Seguridad Social y las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, Recaudación, Servicios al Contribuyente, Fiscalización y Sistemas y Telecomunicaciones.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 6° del Decreto N° 847 del 25 de septiembre de 2024 y por el artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

TÍTULO I - PROMOCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO

ARTÍCULO 1°.- Los empleadores del sector privado que registren a sus trabajadores o rectifiquen la real remuneración o la real fecha de inicio de las relaciones laborales iniciadas con anterioridad al 5 de julio de 2024 y vigentes a la fecha de adhesión, quedarán comprendidos en el Régimen de Promoción del Empleo Registrado establecido en el Título IV de la Ley N° 27.742.

Se encuentran incluidos los casos correspondientes a relaciones laborales constatadas mediante actas de inspección notificadas al empleador, cuya deuda no

hubiera sido cancelada, aun cuando se hallare en discusión administrativa, contencioso administrativa o judicial.

La regularización de las relaciones laborales deberá efectuarse hasta el 24 de diciembre de 2024, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- A efectos de regularizar las relaciones laborales los empleadores deberán:

a) Dar de alta a los trabajadores, o rectificar la fecha de inicio de la relación, según corresponda, accediendo con Clave Fiscal al servicio denominado "Simplificación Registral", identificándolos con los "Códigos de Modalidades de Contratación" que se detallan en el Anexo (IF-2024-03238977-AFIP-SGDADVCOAD#SDGPCI), que se aprueba y forma parte de la presente.

b) Presentar, por los períodos fiscales que se regularicen -período devengado julio de 2024 y/o anteriores- las declaraciones juradas -originales o rectificativas- determinativas y nominativas de las obligaciones con destino a la seguridad social, mediante la utilización del sistema "Declaración en línea" dispuesto por la Resolución General N° 3.960 y sus modificatorias o "Sistema de Cálculo de las Obligaciones de la Seguridad Social" (SICOSS).

Las obligaciones adeudadas que se determinen en función de lo indicado en el párrafo precedente deberán ser canceladas o regularizadas en su totalidad mediante el procedimiento establecido en el artículo 5°.

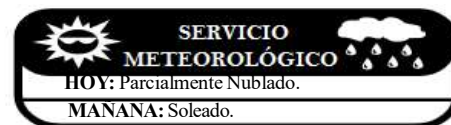
c) Incorporar a los trabajadores regularizados y/o las reales remuneraciones en las declaraciones juradas -originales o rectificativas- determinativas y nominativas de las obligaciones con destino a la seguridad social, correspondientes al período devengado agosto de 2024 y siguientes, mediante la utilización del sistema "Declaración en línea" o "Sistema de Cálculo de las Obligaciones de la Seguridad Social" (SICOSS).

ARTÍCULO 3°.- A los fines indicados en el artículo anterior, esta Administración Federal pondrá a disposición de los empleadores el release 1 de la versión 47 del programa

Continúa en la página 2, columna 1

Sumario:

Administración Federal de Ingresos Públicos: Resolución General 5577/2024
Avisos Clasificados / AFIP / Avisos Comerciales



Viene de la página 1, columna 3.

aplicativo “Sistema de Cálculo de las Obligaciones de la Seguridad Social” (SICOSS), el que estará disponible en la opción “Aplicativos” del sitio “web” del Organismo (<http://www.afip.gob.ar>).

El sistema “Declaración en Línea”, que incorpora las novedades del nuevo release del programa aplicativo, efectuará en forma automática el cálculo del porcentaje de condonación de la deuda según se trate de Micro y Pequeñas Empresas y entidades sin fines de lucro, Medianas Empresas o demás empleadores.

Los empleadores que se encuentren obligados a utilizar el sistema Libro de Sueldos Digital previsto en la Resolución General N° 5.250 y su complementaria, podrán consultar la información relacionada con esta novedad en el instructivo habilitado en el micrositio “web” del Organismo (<https://www.afip.gob.ar/LibrodeSueldosDigital/>).

ARTÍCULO 4°.- La regularización de las relaciones laborales prevista en el Título IV de la Ley N° 27.742 producirá los efectos indicados en los incisos a), b) y c) del segundo párrafo del artículo 77 de esa ley, en las condiciones que establece el Decreto N° 847 del 25 de septiembre de 2024.

Dicha regularización, junto con la opción ejercida por alguna de las modalidades de cancelación previstas en el artículo 5° de la presente, determinará la condonación parcial de la deuda -capital e intereses- originada en la falta de pago de aportes y contribuciones de los trabajadores regularizados con destino a los siguientes subsistemas de la seguridad social:

- a) Sistema Integrado Previsional Argentino. Ley N° 24.241 y sus modificaciones.
- b) Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Ley N° 19.032 y sus modificaciones.
- c) Régimen Nacional de Obras Sociales. Ley N° 23.660 y sus modificaciones.
- d) Fondo Nacional de Empleo. Ley N° 24.013 y sus modificaciones.
- e) Régimen Nacional de Asignaciones Familiares. Ley N° 24.714 y sus modificaciones.

La condonación parcial se aplicará de acuerdo a los porcentajes que se indican a continuación, en función de la condición que los empleadores registren al momento de presentar las declaraciones juradas -originales o rectificativas- correspondientes a las relaciones laborales regularizadas, según se trate de:

1.- Micro y Pequeñas Empresas caracterizadas en el Sistema Registral con los códigos 272 - “Micro Empresas Ley 25300” o 274 - “Pequeña Empresas Ley 25300”, y entidades sin fines de lucro: NOVENTA POR CIENTO (90%)

2.- Medianas Empresas tramo 1 y 2 caracterizadas en el Sistema Registral con los códigos 351 - “MEDIANA EMPRESA - Tramo 1. Ley 25300” o 352 - “MEDIANA EMPRESA - Tramo 2. Ley 25300”: OCHENTA POR CIENTO (80%)

3.- Demás empleadores: SETENTA POR CIENTO (70%).

Dichas caracterizaciones podrán ser consultadas accediendo con Clave Fiscal al servicio denominado Sistema Registral, opción “consulta/datos registrales/ caracterizaciones”.

Resolución General completa en nuestra página web: www.diarioelaccionista.com.ar

ESCISIÓN DE SOCIEDADES

NORTOWER S.A.

CUIT 30-60903932-5, con sede social en Av. Cabildo 4769, piso 9 A, Ciudad de Buenos Aires, inscrita ante la Inspección General de Justicia el 17/04/1986 bajo el número 2238, del Libro 101, Tomo “A” de Sociedades, comunica por 3 días a terceros y acreedores en cumplimiento del Art. 88 inc. 4) de la Ley N° 19.550, que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 29/07/2024 se ha resuelto escindir parte de su patrimonio para la constitución de una nueva sociedad anónima que se denominará: LOMAS PARK S.A. (en adelante, la “Sociedad Escisionaria”) y que tendrá domicilio: Av. Cabildo 4769 de la Ciudad de Buenos Aires. Como consecuencia de la escisión parcial, se producirá la reducción proporcional del capital social de NORTOWER S.A. de la suma de \$10.930.000 a la suma de \$6.090.932, cancelándose 4.839.068 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 c/u y con derecho a 1 voto por acción. La valuación del activo y pasivo de NORTOWER S.A. según Balance Especial de Escisión al 30 de abril de 2024 arroja los siguientes importes: 1) Antes de la escisión: Total Activo: \$3.033.619.475 y Total Pasivo: \$34.033.706; 2) Después de la escisión: Total Activo remanente: \$2.060.271.962 y Total Pasivo remanente: \$34.033.706. La valuación del activo y pasivo del patrimonio destinado a las Sociedad Escisionaria es: A) LOMAS PARK S.A.: Activo escindido: \$973.347.513; Pasivo escindido: \$0.- Fecha efectiva de escisión: 30 de abril de 2024. Los acreedores podrán oponerse dentro de los 15 días de la última publicación del presente aviso. Domicilio para oposiciones: Av. Cabildo 4769, piso 9 A, CABA de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/07/2024.

EL AUTORIZADO
Diario El Accionista
I:02/10/2024 V:04/10/2024

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

KONECTA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLOGICOS SL

CUIT 30710238029. Sociedad inscrita en los términos del artículo 118 ley 19.550. Inscrita en la Inspección General de Justicia el 22.8.2007 número 1068 libro 58 tomo B Estatutos Extranjeros. Sede social inscrita: Av. Corrientes 746 piso 12 CABA. Comunica su disolución sin liquidación por fusión por absorción. Por Juntas Generales del 28.7.2022 se resolvió la fusión por absorción de las compañías Konecta BTO, S.L.U. (como sociedad absorbente) y Konecta Servicios Administrativos y Tecnológicos, S.L.U. (como sociedad absorbida). La fusión por absorción quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 28.9.2022 bajo el tomo 35132, libro 0, folio 198, sección 8, hoja M396705, inscripción 106. Por su parte, la disolución de la sociedad absorbida quedó inscrita en dicho Registro en la misma fecha bajo el tomo 33412, libro 0, folio 98, sección 8, hoja M344738, inscripción 60. Se dispuso expresamente que la sociedad absorbida tiene una sucursal en Argentina denominada Konecta Servicios Administrativos y Tecnológicos S.L. Sucursal en Argentina que forma parte del patrimonio social transmitido en bloque a la sociedad absorbente por sucesión universal. Activo y pasivo de Konecta BTO, S.L.U. al 31 de diciembre de 2021: 149.105 euros y 68.602 euros respectivamente. Activo y pasivo de Konecta Servicios Administrativos y Tecnológicos, S.L.U. 31 de diciembre de 2021: 4.491 euros y 4.351 euros, respectivamente. Fecha del Proyecto Común de Fusión por Absorción: 30.6.2022. Reclamos de ley dentro del plazo legal a: Ernesto Sanguinetti con domicilio en 25 de Mayo 460 piso 6 de ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de casa matriz de fecha 24/07/2023

EL AUTORIZADO
Diario El Accionista
Fact A-2936 I:02/10/2024 V:04/10/2024

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO


Habana 3806 CABA

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO. De conformidad con el art. 2° de la Ley 11.867, el escribano Hernán D. Ceriani, adscripto al Registro 1389 de CABA, con oficina en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1219 piso 5to. CABA, donde se efectuarán los reclamos de Ley, avisa que José Alberto COLL, DNI 4.393.892, CUIL 20-04393892-

5, domiciliado en Habana 3806 CABA, CP 1419 TRANSFIERE a FARMATODO ARGENTINAS S.A. (CUIT 30-71622733-9) con domicilio en 25 de Mayo 596 piso 15 CABA el fondo de comercio de "FARMACIA COLL", establecimiento del rubro farmacia sito en Habana 3806 CABA.

EL AUTORIZADO

Diario El Accionista
Fact A-2937 I:02/10/2024 V:08/10/2024



REGALERIA EMPRESARIAL
PRODUCTOS ARTESANALES, ESPECIALES Y EXCLUSIVOS
CANTIDADES LIMITADAS

PRODUCTOS 100% ARGENTINOS
ACTIVANDO NUESTRAS ECONOMÍAS REGIONALES

Luis Viale 692 - Caba - Tel : +54114582-6057
www.espirituparrillero.com.ar espirituparrillero@gmail.com

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

**ASEGURADORA DEL FINISTERRE
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS
S.A.**

30-71234029-7 El Directorio Resuelve
Convocar a Asamblea General Extraordinaria

en primer y segunda convocatoria para el día 28 de octubre 2024 a las 14:00 y 15.00 horas respectivamente, la que tendrá lugar en la sede de calle Reconquista N° 522 piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, oportunidad en la que se pone a consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1- Lectura, Consideración y aprobación del Acta Anterior -

2- Propuesta y elección de dos accionistas para suscribir el Acta.

3- Lectura, consideración y ratificación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30-06-2024.

4- Lectura análisis y consideración de lo siguiente: a) Informe de Auditoría, b) Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30-06-2024. c) Análisis, consideración y aprobación de los resultados no asignados.

5- Lectura y consideración de los informes de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Art. 275 de la Ley 19.550) durante el periodo de fiscalización.

6- Propuesta y determinación de las retribuciones de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, con vigencia a partir de la aprobación de la presente.

7- Tratamiento y aprobación del plan de regularización según lo dictado en la resolución 294 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

8- Consideración de la renuncia presentada por el presidente José María Aldazabal, elección de nuevo presidente y continuidad de los restantes miembros del directorio hasta fin del mandato.

9- Consideración de la renuncia del Dr. Facundo Gonzalo Monzo, elección de nuevo miembro de la comisión fiscalizadora, y continuidad de los restantes miembros de la comisión hasta fin del mandato -

Se recuerda a los Señores Accionistas que es de aplicación al caso particular, la vigencia de lo establecido por el artículo 238 y disposiciones concordantes y complementarias de la Ley 19.550. José María Aldazabal Presidente

EL PRESIDENTE

Diario El Accionista
Fact 2939 I:04/10/2024 V:10/10/2024

ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL Y/O ADHERENTES DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, MINISTERIO DE ECONOMIA, MINISTERIO DE TRABAJO Y ADUANAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ASMUPE)

CUIT 30713546808
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Estatuto Social, convocase a los Señores Socios de la Institución a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 8 de Noviembre de 2024, a las 18 hs. en la Sede Social de la Asociación Mutual para el Personal y/o Adherentes de la Dirección General Impositiva, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Aduanas de la República Argentina (ASMUPE), sita en Paraná 123 4° Of. 92 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2) Ratificación Asamblea realizada el 06 de Junio de 2018.

3) Elección Comisión Directiva en cumplimiento Art 18 Ley 20321.

La Comisión Directiva.
ALEJANDRO MANUEL LORENZO -
Presidente

EL PRESIDENTE

Diario El Accionista
Fact 0827 I:04/10/2024 V:04/10/2024

ASV ARGENTINA SALUD VIDA Y PATRIMONIALES COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria 30-67818477-9. Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 2024 a las 10:00hs en primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 horas, en segunda convocatoria en la Sede Social de Talcahuano 750 piso 12 departamento "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar los siguientes

ORDENES DEL DÍA

1) Verificación de la legalidad del Acto;

2) Designación de dos (2) accionistas para que conjuntamente con el Presidente del Directorio y el Presidente de la Comisión Fiscalizadora suscriban el Acta;

3) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos,

Informes de los Auditores Externos Contables y Actuarial, de Comisión Fiscalizadora, todo ello correspondiente al vigésimo noveno Ejercicio Económico y Social concluido el 30 de Junio de 2024;

4) Consideración de la gestión del Directorio, de los Apoderados y de la Comisión Fiscalizadora;

5) Consideración del tratamiento a dar al Resultado del Ejercicio y consecuentemente a los Resultados Acumulados no positivos. Su propuesta de absorción en cumplimiento del punto II del artículo 316 de la Resolución General 7/2015 de la Inspección General de Justicia, todo a moneda homogénea al cierre del mes anterior al Acto Asambleario;

6) Consideración de la retribución del Directorio (artículo 261 de la ley 19.550) y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora (artículo 292 de la ley 19.550). Consideración de corresponder, de la votación en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la ley 19.550;

7) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de mandato.

El que suscribe Lic. Gabriel Vidal en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad, a mérito del Acta de Directorio Número 959, del 25 de octubre de 2023, obrante a fojas 41/42 del Libro de Actas de Directorio Número 6, rubricado el 18 de octubre de 2022, bajo Número IF-2022-110709359-APN-DSC#IGJ.

EL PRESIDENTE

Diario El Accionista
Fact-A-2941 I:04/10/2024 V:10/10/2024

AVALUAR S.G.R.

CONVOCATORIA

Convócase a los Socios de AVALUAR SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2024 a las 12 horas en primera convocatoria y para el caso de no obtenerse quórum a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Olga Cossetini 831, 2do piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el acta.
2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades 19.550, correspondiente al 27mo. ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2024.
3. Consideración y resolución respecto de la gestión de los miembros del Consejo de

Administración y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024.

4. Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el balance cerrado al 30 de junio de 2024.

5. Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

6. Política de inversión de los fondos sociales y de las inversiones a realizar con los activos que integren el Fondo de Riesgo.

7. Determinación del costo de las garantías, mínimo de contragarantías a requerir y fijación del límite máximo de eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración.

8. Consideración y resolución acerca de las retribuciones a los Consejeros y Síndicos por los ejercicios números 27 y 28 teniendo en cuenta al efecto, lo normado por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades 19.550.

9. Consideración, ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión y retiro de socios y transferencias de acciones (conforme Estatuto).

10. Autorizaciones para efectuar comunicaciones e inscripciones.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Nota: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades 19.550, los socios deberán cursar comunicación hasta el 25 de octubre de 2024, inclusive, a Olga Cossetini 831, 2do piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde además tienen a disposición la documentación a considerar en el orden del día.

Matías Andrés Domínguez Remete
Presidente elegido por acta de Asamblea Ordinaria del 28/10/2022 y designado por Acta de Consejo de Administración de la misma fecha

EL PRESIDENTE

Diario El Accionista
Fact-A-2938 I:04/10/2024 V:10/10/2024

EVOLUCIÓN SEGUROS S.A.

30500050620 Conforme Acta de Directorio de fecha 30/09/2024, convocase a los Sres. Accionistas de EVOLUCIÓN SEGUROS S.A. (CUIT 30-50005062-0) a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de octubre de 2024 a las 10 horas, en la sede social de la Compañía, Azopardo 1405 piso 8, CABA, para tratar el siguiente

ORDEN EL DIA:

1). Verificación de la legalidad del Acto.

2). Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3). Consideración y aprobación de los documentos inc. 1ro., art. 234 de la Ley 19550, Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos y del Actuario, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 76 concluido el 30 de junio de 2024.

4). Consideración del destino a dar a los Resultados del Ejercicio concluido el 30 de junio de 2024.

5). Consideración de la retribución del Directorio (Art. 261 de la Ley 19.550) y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora (Art. 292 de la Ley 19.550). Consideración, de corresponder, de la votación en exceso de lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19550.

6). Consideración de la gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

7). Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio.

8). Elección de un nuevo integrante del directorio por el mismo plazo que el actual.

9). Elección de un Síndico Suplente. Se hace saber que en la sede social se encontrará a disposición de los interesados la totalidad de la documentación por el art. 67 LSG en el plazo allí indicado. EL DIRECTORIO.

EL PRESIDENTE

Diario El Accionista
I:04/10/2024 V:10/10/2024

ARGENPYMESSGR

CUIT 33-71492413-9. Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24 de Octubre 2024 a las 11 hs primera convocatoria y 12 hs segunda convocatoria, en 25 de Mayo 277 P°10, CABA, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea,

2) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 30/06/2024, y destino de los resultados,

3) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio y fijación de su remuneración y consideración de pago de honorarios en exceso del límite del art. 261 de

GHIRAY
INMOBILIARIA
Desde 1958

CABALLITO 4902-4710

CONGRESO 4942-6160

VENTA - ALQUILER
WWW.GHIRAY.COM.AR

DIARIO
EL ACCIONISTA

Fundado el 17 de mayo de 1945 por Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela.
Director: Roberto Garibaldi (h). Propietaria: Ediciones Gari S.R.L. -
Administración: San Martín 50 Piso 7, Of. 146 (1004) C.A.B.A. - Tel:
4343-9950 y 4331-1883- e-mail: info@diarioelaccionista.com.ar-http://
www.diarioelaccionista.com.ar-Registro Prop.Intelectual N° RL-2022-
73519248-APN-DNDA#MJ - Miembro de la Asociación de Entidades
Periodísticas Argentinas (ADEPA) I.S.S.N. 0327-6325. Impreso en
Graficamente de Alejandro Marcos Negri - Del Valle Iberlucea 1151 C.A.B.A.-
Buenos Aires

GRAFICAMENTE

  @GRAFICAMENTECREATIVA

TELÉFONO: 4301-1280

PRESUPUESTOS POR MAIL : AMNEGRI1@GMAIL.COM
O POR WHATSAPP (+549) 112292-6663

DEL VALLE IBERLUCEA 1151 - LOCAL 5
CAMINITO, LA BOCA. C.A.B.A.

Buenos Aires, viernes 04 de octubre de 2024

la Ley 19.550,

4) Designación de miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora, por vencimiento de cargos,

5) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales que no componen el Fondo de Riesgo y con base en las instrucciones recibidas de los Socios Protectores y la reglamentación vigente las inversiones a realizar con los activos que integren el Fondo de Riesgo,

6) Aprobación del costo de las garantías y el mínimo de contragarantías que la sociedad ha de requerir a las PYMES dentro de los límites fijados por el Estatuto y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración,

7) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de socios, transferencia de acciones y exclusión de socios,

8) Tratamiento contable del Contingente conforme Art. 28 Res 21/2021 SEPYME y

9) Aprobación del Manual de Gobierno.

NOTA: para participar en la Asamblea los socios deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

EL PRESIDENTE
Diario El Accionista
Fact.A-2940 I:02/10/2024 V:08/10/2024

POTENCIAR SGR

Se convoca a los socios de POTENCIAR SGR CUIT 30-71493690-1 a participar de la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 2024 en primera convocatoria a las 08:00 horas en Av Colonia 309 Piso 5 Of B CP 1437 CABA. Si no se reuniera el quórum exigido, se cita en segunda convocatoria, en el mismo lugar, para las 09:00 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.

2º) Tratamiento de la Memoria, el Inventario,

el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, los estados complementarios de Evolución del Patrimonio Neto, del Flujo de Efectivo, de Evolución del Fondo de Riesgo, las Notas y Anexos, la Información art. 64, y el anexo de Cuentas de Orden, e informe de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio contable N° 10 cerrado el 30 de Junio de 2024.

3º) Consideración del resultado del ejercicio.

4º) Consideración sobre los honorarios a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

5º) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Consejo de Administración.

6º) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

7º) Consideración de las resoluciones del Consejo de Administración en materia de incorporación de socios, exclusión de socios y transferencias de acciones.

8º) Elección de los miembros del Consejo de Administración por el próximo ejercicio.

9º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el próximo ejercicio.

10º) Determinación de:

a) cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio a los socios partícipes y terceros; b) costo de garantías y costo de comisiones por otorgamiento de garantías que la sociedad requerirá a los socios partícipes y terceros; c) mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir a los Socios Partícipes y terceros; d) límite máximo de las bonificaciones a otorgar a los socios partícipes y terceros; e) fijación de la política de inversión de los fondos sociales que no componen el fondo de riego y la política de inversión a realizar con los activos que integran el fondo de Riesgo. 11º) Aprobación de los profesionales encargados en inscribir ante la Inspección General de Justicia de lo resuelto en la Asamblea.

NOTA 1) para participar en la Asamblea los socios deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

NOTA 2) Asimismo, se informa que la

documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los Socios en la sede social.

EL PRESIDENTE
Diario El Accionista
I:27/09/2024 V:04/10/2024

LA EQUITATIVA DEL PLATA Sociedad Anónima de Seguros

30-51541976-0
CONVOCATORIA - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 2024, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 1069 - 4º piso - Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta y el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a la Asamblea.

2º) Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 126º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024 Gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. Remuneración del Directorio.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio.

4º) Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan.

5º) Comisión Fiscalizadora: determinación del número de integrantes. Elección de Titulares y Suplentes. Fijación de su remuneración.
EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550 y del Artículo 13 de los Estatutos.

Presidente - Carlos Enrique Grandjean

Presidente del Directorio de La Equitativa del Plata S.A. de Seguros, designado según Acta de Directorio del 26/10/2023, Libro 12 Folio 95.

EL PRESIDENTE
Diario El Accionista
Fact.A-2926 I:30/09/2024 V:04/10/2024